



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2010.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a quince de junio del año dos mil diez, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada.

**1º.-** Visto el Acuerdo de 11 de mayo de 2010, de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, por el que se dispone la adscripción de Magistrados a diferentes Secciones de la Audiencia Provincial de Barcelona, la Comisión Permanente, en ejercicio de la facultad de control de legalidad prevista en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales, acuerda participar a la referida Sala de Gobierno la imposibilidad de aceptar la adscripción del Magistrado D. José Manuel Regadera Saez a la Sección 19<sup>a</sup> de la misma Audiencia, toda vez que colisionaría en este punto el acuerdo adoptado con el contenido del artículo 14 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

**2º.-** En ejecución de la Sentencia de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 265/2009, reintegrar al Magistrado **D. RAFAEL SEMPERE DOMENECH** al Registro Civil Exclusivo número 3 de Valencia y, en aplicación analógica del artículo 118, adscribir al Magistrado **D. GASPARD RUBIO BALDÓ** al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, determinando la Sala de Gobierno dónde prestará servicios mientras permanezca en esta situación, adjudicándole vacante que se produzca en los Juzgados del orden civil de Valencia.

**3º.-** Aprobar las propuestas de **reconocimiento y acumulación de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 15/03, de 26 de mayo, y de la Ley 70/78, de 26 de diciembre**, según se acredita con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

**4º.-** Conceder a **D. XXXXXXXX XXXXXXXX**, Juez de Paz titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos retroactivos, durante un mes y efectos del día 9 de mayo a 8 de junio de 2010 (**noveno mes de licencia**), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia Correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala De Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, e interesando del Instructor del expediente de jubilación que se tramita por incapacidad para el ejercicio de la función judicial, que informe sin dilación a esta Comisión Permanente acerca de su estado, diligencias practicadas y período previsible para su conclusión.

**5º.-** Tomar cuenta del informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 27 de abril de 2010 y, a la vista del mismo y en ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2009, testimonio de la cual fue comunicada por el Alto Tribunal en fecha 26 de febrero de 2010, en la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo 326/2006, interpuesto por **D. ENRIQUE SUBIRANES TORIBIO** contra el Acuerdo de 4 de Julio de 2006 de la Comisión Permanente de este Consejo General (actuando por delegación conferida por el Pleno), mediante el que se resuelve concurso de provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2006/2007 en el ámbito de los diversos Tribunales Superiores de Justicia, entre ellos el de la Comunidad de Madrid, en el que fueron nombrados Jueces y Juezas sustitutos/as para los Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro (Madrid), reconocer al interesado el derecho a percibir la cantidad que corresponda a la retribución de 73,33 (setenta y tres coma treinta y tres) días en que, de haber sido nombrado, hubiera sido llamado al ejercicio de funciones judiciales en los Juzgados de Leganés durante el año judicial 2006/2007, habida cuenta de que fueron llamados a tal ejercicio en estos Juzgados en el indicado año judicial seis Jueces sustitutos y que los días de actuación de éstos alcanza una suma total de 458 días.

Este acuerdo se comunicará al Sr. Subiranes Toribio y al Ministerio de Justicia por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a fin de que le sea abonado la correspondiente cantidad, interesando del indicado Departamento Ministerial que comunique a este Consejo General la ejecución de la sentencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Asimismo se comunicará el acuerdo a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo y a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Octava).

**6º.-** Conceder, con efectos retroactivo, licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Medina del Campo (Valladolid), **Dª. PILAR MORATA ESCALONA**, con objeto de comparecer el día 10 de junio 2010, a las 11,30 horas, como testigo, ante el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Valladolid, en causa de nulidad matrimonial.

**7º.- 1.-** Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a las plazas contenidas en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 7 de junio de 2010 y de este Acuerdo. Este anuncio esta compuesto por las siguientes plazas:

- 95 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso (Anexo I). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la plaza de Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal; Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Barcelona; Juzgado de Primera Instancia número 12; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón; Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal; Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid; Juzgado de Instrucción número 46; Juzgado de lo Penal número 5 de Madrid; Juzgado de lo Penal número 16 de Madrid; Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid y Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 4 de Madrid, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- No se incluyen las siguientes plazas, que habrían de ser cubiertas por el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:
  - *Juzgado de lo Penal número 5 de Sevilla*, mientras que Dª. Beatriz González Sánchez se encuentre en la situación de servicios especiales, al haber comunicado ésta que se incorporará en septiembre al Juzgado, al finalizar la situación de servicios especiales
  - *Juzgado de lo Penal número 1 de Alcalá de Henares*, mientras su titular D. Juan Bautista Delgado Cánovas y D. José Ángel Martí Vento se encuentren en servicios especiales, toda vez que el Sr. Martí Vento ha comunicado que en breve finalizará los servicios especiales, reincorporándose a su plaza.
  - *Juzgado de lo Social número 14 de Madrid*, mientras su titular Dª. Celima Gallego Alonso se encuentre en servicios especiales,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- toda vez que finaliza su periodo de 10 años como Letrada del Consejo en el próximo mes de octubre.
- *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid*, mientras su titular D. Eduardo Ángel Perdiguero Bautista, se encuentre en servicios especiales, toda vez que finaliza su periodo de 10 años como Letrado del Consejo en el próximo mes de julio.
- 18 plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Juzgado de Instrucción número 9 de Granada y Juzgado de Instrucción número 47 de Madrid, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
- 4 plazas por jubilaciones producidas hasta el mes de septiembre (Anexo III)
- Respecto a las incidencias aparecidas en relación con diversas plazas y a la vista de la propuesta del Servicio de Personal Judicial, la Comisión Permanente acuerda lo siguiente:
- ***Plaza de la Audiencia Provincial de Asturias, con sede en Gijón.***- No se adjudica en propiedad a D. Jaime Riaza García, quien permanecerá adscrito a la misma Audiencia desempeñando su cargo en las Secciones con sede en Oviedo, debiendo por lo tanto anunciarse a concurso la primera, como consecuencia de la jubilación de D<sup>a</sup>. Berta Alvarez Llaneza.
  - ***Juzgado de Primera Instancia nº 8 de los de Valencia.***- El Magistrado D. Gaspar Rubio Baldó, como consecuencia de la ejecución de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, queda adscrito, por aplicación analógica del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Valencia se anunciará a concurso.
  - ***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Palma de Mallorca.***- No se anuncia a concurso, al haber dispuesto su reserva para 4º turno la Comisión Permanente, sin que resulte además atendible la petición de D<sup>a</sup>. Elena Lillo Pastor al haber podido concursar en anteriores ocasiones a Juzgados de la misma capital, sin haberlo hecho.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El total de plazas a anunciar 117 (ciento diecisiete), que se compendian en el Anexo IV.

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados/as.

**8º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos retroactivos, a **D. ALFONSO MARÍA MARTÍNEZ ARESO**, Magistrado-Juez con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 10 y 11 de junio de 2010, con el objeto participar en el **III Foro de Encuentro de Jueces y Profesores de Derecho Mercantil**, en **Toledo**, organizado por la Fundación para la Magistratura; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la Audiencia Provincial de Zaragoza, a sus efectos.

**9º.-** En relación con la solicitud presentada por **D. ÁNGEL ELÍAS PÉREZ NÚÑEZ**, Juez sustituto actualmente en prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Tarragona, en la que interesa la concesión de licencia por asuntos propios sin derecho a retribución a disfruta desde el 26 de mayo al 20 de junio de 2010, esta Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud a la vista del Informe desfavorable emitido por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y del Informe del Servicio de Inspección sobre el citado Juez.

El presente Acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**10º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 252.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución a **Dª. OLGA RODRÍGUEZ VERA**, Jueza sustituta actualmente en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Hellín (Albacete), durante los días 15 a 24 de Junio de 2010, para la preparación de la prueba de dictamen dentro de las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional.

**11º.-** A la vista del Recurso de Alzada número 20/2010, presentado por **D. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Magistrado, contra Acuerdo nº 15 de la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente de este Consejo de 1 de diciembre de 2009, que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 19 de mayo de 2010, procede **rectificar** el Listado aprobado el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, en el sentido de incluir al citado Magistrado en el **Grupo Primero** (rendimientos que alcanzan o superan el 120% de los objetivos del órgano) **en el Segundo Semestre de 2008** y comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

**12º.-** A la vista del Recurso de Alzada número 38/2010, presentado por **Dª. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Magistrada, contra Acuerdo nº 15 de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de diciembre de 2009, que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 19 de mayo de 2010, procede **rectificar** el Listado aprobado el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, en el sentido de incluir a la citada Magistrada en el **Grupo Segundo** (rendimientos que alcanzan o superan el 100% de los objetivos del órgano sin llegar al 120%) **en cada uno de los dos Semestres de 2008** y comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

**13º.-** A la vista del Recurso de Alzada número 7/2010, presentado por **D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Magistrado, contra Acuerdo nº 15 de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de diciembre de 2009, que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 19 de mayo de 2010, procede **rectificar** el Listado aprobado el 26 de octubre y el 18 de noviembre de 2009, en el sentido de incluir al citado Magistrado en el **Grupo Primero** (rendimientos que alcanzan o superan el 120% de los objetivos del órgano) **en el Primer Semestre de 2008** y comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

**14º.-** Tomar conocimiento de los **Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

**15º.-** Vista la solicitud promovida por **D. DANIEL RODRÍGUEZ ANTUNEZ**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 5 a 9 de julio de 2010, ambos incluidos), así como las alegaciones efectuadas por el interesado, la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**16º.-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. INÉS SORIA ENCARNACIÓN**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 2 de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 23 a 27 de agosto de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

**17º.-** Vista la solicitud promovida por: **D<sup>a</sup>. REYES GOENAGA OLAIZOLA**, Presidenta de la Sección 1<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo durante 6 días hábiles (de 1 a 8 de septiembre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

**18º.-** Vista la solicitud promovida por **D. JOSÉ LUIS NÚÑEZ CORRAL**, Magistrado-Juez Decano, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 23 a 29 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

**19º.-** Vista la solicitud promovida por **D. FERNANDO GOIZUETA RUIZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 8 días hábiles (de 21 a 30 de junio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**20º.-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. MARÍA YOLANDA DE LA FUENTE GUERRERO**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 5 a 9 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**21º.-** Vista la solicitud promovida por **D. MODESTO IRURETAGOYENA ITURRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 28 de junio a 2 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**22º.-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. ANA ISABEL MOLINA CASTIELLA**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 6 a 12 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**23º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **D<sup>a</sup>. REYES DEL CARMEN MARTELL RODRÍGUEZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Canarias, para los días 28 y 29 de junio, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen, que tendrá lugar en **Barcelona** los días antes referidos.

**24º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **Dª. SUSANA CASAÑ NAVARRO**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera instancia nº 23 de Barcelona, para los días 28, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2010, al objeto de concurrir a las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, por la modalidad de concurso-oposición, convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de diciembre de 2009 para la realización de la prueba del dictamen y su lectura posterior, que tendrá lugar en **Madrid** los días antes referidos.

**25º.-** Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de Instrucción nº 2 de Sabadell**, a favor del Magistrado **D. ANDRES MAESTRE SALCEDO**, titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Sabadell, con el fin de que prosiga con la labor iniciada.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**26º.-** 1.- Adscribir permanentemente a los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 5 y 6 de Madrid** de reciente creación, a las Juezas Sustitutas **Dª. ELISA JIMENEZ SANCHEZ y Dª. GEMA MARTINEZ MORA**, que lo son también de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4, con el fin de que colaboren, conjuntamente con sus titulares, en la actualización de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

mismos, sin perjuicio de que en su momento, dichas Juezas Sustitutas puedan ser sustituidas por la adscripción de un Juez/za Adjunta.

Al iniciarse las medidas de refuerzo, los Jueces titulares y las Sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de nombramiento a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 5 y 6 de Madrid de reciente creación, de las Secretarías Judiciales Sustitutas **D<sup>a</sup>. MARIA LUISA SOLER RUBIO y D<sup>a</sup>. CARMEN IBORRA GRAU**, que lo son también de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 1, 2, 3 y 4.

3.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para cada uno de los **Juzgados de Vigilancia Penitenciaria números 5 y 6 de Madrid**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas, de las Secretarías Judiciales Sustitutas y de los funcionarios en régimen de interinidad a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas adscritas, de las Secretarías Judiciales Sustitutas y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**27º.-** Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de aplicación del régimen de retribuciones complementarias a favor del personal que consta en la documentación que la sustenta, con destino en la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, se acuerda con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo, recabar de la referida Sala, informe complementario sobre el horario efectivo que cumplen los funcionarios/as para quienes se promueve la referida medida retributiva.

**28º.-** Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, sobre renovación de la adscripción permanente a diferentes Salas para el año judicial 2010/2011, de los **Magistrados Eméritos del Tribunal Supremo** que se relacionan en la documentación que la sustenta, la Comisión Permanente acuerda, con carácter previo a la adopción del correspondiente Acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, complementar la propuesta con informe del Servicio de Inspección expresivo de la carga de trabajo y rendimiento de los mencionados Magistrados Eméritos, con el fin de motivar ante el Ministerio de Justicia la procedencia de la medida impulsada.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra del Sr. Presidente y de la Vocal D<sup>a</sup>. Margarita Robles Fernández, quienes considera las concretas adscripciones objeto de la presente propuesta, suficientemente justificadas sobre la base de la petición recibida de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

**29º.-** 1.- Conferir Comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada D<sup>a</sup>. **MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, titular del Juzgado de Menores de Segovia, para servir el cargo en la vacante generada en el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila**.

2.- La presente medida se concede por un periodo de seis meses o, si se produjera antes, hasta que el órgano judicial de referencia sea cubierto por titular, o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial; dicho plazo comenzará a computar desde la incorporación de la Magistrada comisionada al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila. A su término, deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento y proceda a dar traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**30º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción temporal, de forma continuada, de la Magistrada Suplente **Dª PILAR BENSUSÁN MARTÍN** a la **Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, con sede en **Granada**, a fin de colaborar en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Magistrada Suplente que mediante el presente acuerdo se adscribe como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano judicial afectado por la misma.

3.- Las precedentes medidas se establecen desde la incorporación de la Magistrada Suplente o desde la fecha de finalización de la medida anterior y durante el plazo de seis meses. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Suplente, participándose al Ministerio de Justicia y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**31º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72º adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

acuerdos adoptados por el mismo plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010 y a fin de reforzar el **Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga**, se aprueban las siguientes medidas:

1.- Renovar la adscripción permanente del Juez sustituto **D. ALFREDO ELÍAS MONDEJAR** al **Juzgado de lo Mercantil nº 1 BIS de Málaga**, con el fin de colaborar con el titular de dicho Juzgado en la actualización del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación del Juez Sustituto se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado al titular del órgano judicial reforzado los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado aquel estado procesal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto, que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución, si se produjera, dentro del mismo, algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la misma Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento de la Secretaria Judicial Sustituta **D<sup>a</sup>. MARINA PAREJA SÁNCHEZ**, la cual integra también actualmente el refuerzo del **citado Juzgado de lo Mercantil**.

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia y Gobernación de la Junta de Andalucía la necesidad de que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para que el **Juzgado de lo Mercantil nº 1 Bis de Málaga** sea asistido del correspondiente personal funcionario interino colaborador, haciéndose necesario el nombramiento de, al menos, un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, dos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecen desde la fecha de finalización de la medida anterior y durante el plazo de seis meses. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, de la Secretaria Judicial sustituta y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

funcionarios interinos mencionados, participando tales ceses al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia y Gobernación de la Junta de Andalucía y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Justicia y Gobernación de la Junta de Andalucía, así como al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y la Junta de Andalucía.

**32º.-** 1.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, que, por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales" y a fin de dar ajustada cobertura al **Juzgado de lo Social Bis de Móstoles**, se proceda a la renovación de nombramiento de los siguientes funcionarios/as interinos: **Dª OLGA-INMACULADA MANCHA CÁCERES**, del Cuerpo de Gestión Procesal; **D. JORGE FIGUEROA INAREJOS Y D. FRANCISCO VIENTE BONET SEGARRA**, del Cuerpo de Tramitación Procesal; y a **Dª SUSANA GARCÍA RIVAS**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con la remuneración legal prevista.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

3.- Las precedentes medidas se establecerá con una duración de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de los funcionarios interinos antedichos, participándose a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y al Vocal Delegado para la coordinación de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

relaciones con el Orden Jurisdicción Social, y al Servicio de Inspección de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por la Comunidad de Madrid.

**33º.-** Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática sobre nombramiento de una funcionaria en régimen de interinidad a fin de reforzar la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**.

**34º.-** Renovar el **Plan de Refuerzo para los Juzgados de lo Penal nº 1, 2, 3 y 4 de Alcalá de Henares**, en los siguientes términos:

1.- Renovar las adscripciones permanentes al **Juzgado de lo Penal nº 1 BIS de Alcalá de Henares**, el Juez Sustituto **D. FRANCISCO JAVIER JUST BAULUZ**; al **Juzgado de lo Penal nº 2 BIS de Alcalá de Henares**, la Jueza Sustituta **Dª. MARÍA INMACULADA ORIA DE RUEDA PARTEARROYO**; al **Juzgado de lo Penal nº 3 BIS de Alcalá de Henares**, la Jueza Sustituta **Dª. CRISTINA SANTISTEBAN VERASTEGUI**; y al **Juzgado de lo Penal nº 4 BIS de Alcalá de Henares**, la Jueza Sustituta **Dª. TERESA RIVAS PADILLA**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los/las Jueces/zas de refuerzo que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente a dichos Juzgados, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los/las Jueces/zas sustitutos/as podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de Jueces Adjuntos, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la misma Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Cada Juzgado BIS se encargará de la tramitación y puesta al día de todos aquellos Procedimientos Abreviados correspondientes a las anualidades de 2006 y 2007 y, en su caso, 2008 y 2005, que se encuentren en situación de no incoados ni señalados, así como de las Ejecutorias que de ellos pudieran derivarse y, además, asumir la llevanza de la mitad de las Ejecutorias que el Juzgado reciba de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

distintos Juzgados de Instrucción. Al iniciarse la medida de refuerzo y durante el transcurso de la misma, los Jueces titulares de los Juzgados reforzados y los Jueces/as encargados/as de los refuerzos deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en coordinación con la correspondientes Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Alcalá de Henares, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su aprobación.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de nombramiento de las/os Secretarías/os Judiciales Sustitutas/os **D<sup>a</sup>. ISABEL FANCONI VILLAR, D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ MORENO SÁNCHEZ, D. JOSÉ JUAN MONTEJO AGUILERA y D<sup>a</sup>. MARIA LORELEY CALVO CARBALLO**, adscribiéndolos a los **Juzgados BIS de lo Penal de Alcalá de Henares números 1, 2, 3 y 4** respectivamente.

4.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento en régimen de interinidad a los siguientes funcionarios interinos: Para el **Juzgado de lo Penal nº 1 BIS de Alcalá de Henares**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ FLANDES**; del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D<sup>a</sup>. NIEVES ANDRIEU MARTÍN Y D<sup>a</sup>. YOLANDA ESTESO MARTÍNEZ**; y del Cuerpo de Auxilio Judicial **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ROLDÁN GARCÍA**.

Para el **Juzgado de lo Penal nº 2 BIS de Alcalá de Henares**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa **D. ANGEL AGUADO LÓPEZ**; del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D<sup>a</sup>. ÁNGELA REQUENA DOMÍNGUEZ Y D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN TENA CHACÓN**; y del Cuerpo de Auxilio Judicial **D<sup>a</sup>. ALICIA CALLEJA GARCÍA**.

Para el **Juzgado de lo Penal nº 3 BIS de Alcalá de Henares**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D<sup>a</sup>. JUANA ROSALES ARÉVALO**; del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D<sup>a</sup>. LIDIA PACHECO JIMÉNEZ y D<sup>a</sup>. MARÍA-JOSÉ VILLAR TORRERO**; y del Cuerpo de Auxilio Judicial **D<sup>a</sup>. ÁNGELES RODRÍGUEZ CAMPO**.

Para el **Juzgado de lo Penal nº 4 BIS de Alcalá de Henares**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D. MARIO GARCÍA MOLINA**; del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D<sup>a</sup>. ALICIA BALLESTEROS FUENTES y D<sup>a</sup>. AMELIA SERRA RUBIO**; y del Cuerpo de Auxilio Judicial **D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS LLANOS MALDONADO SÁNCHEZ**.

5.- Las precedentes medidas se establecen con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la finalización de la medida anterior. Si fuera preciso, la Comisión Permanente podrá acordar la finalización de estas medidas, para todos o algún Juzgado BIS, coincidiendo con la entrada en funcionamiento de los Juzgados de lo Penal nº 5 y 6 de Alcalá de Henares, cuya creación y constitución están previstas para la presente anualidad.

Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Si no fuera posible su actuación en horario de mañana, dada la escasa disponibilidad de Salas de Vistas para los Juzgados de lo Penal de Alcalá de Henares, los Juzgados BIS realizarán su actividad por las tardes, con arreglo al horario de trabajo que para los funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial se establezca por el Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, estableciéndose las horas de audiencia en horario de tarde que sean necesarias, conforme al artículo 10 del Reglamento 1/2005, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

7.- Los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, junto con los Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, se encargarán del control y seguimiento del Plan, en coordinación con la Comisión Permanente, dando cuenta a ésta de cuantas decisiones adopten para lograr los objetivos perseguidos por el mismo.

8.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la evolución de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la situación de los órganos afectados por las mismas. Igualmente deberá informar, con la misma periodicidad y sobre los mismos extremos, a los Vocales Delegados a que hace referencia el apartado 7 anterior.

9.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, así como al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y la Comunidad de Madrid.

**35º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 26 de mayo de 2.010, dando cuenta del escrito de la Juez Titular del Juzgado de Paz de El Espinar (Segovia), D<sup>a</sup>. Raquel Álvarez Rodríguez, de 13 de mayo de 2010 al que adjunta copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Segovia y remitida a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 12 de esa



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

localidad, enviados a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Segovia el día 11 de mayo de 2010, en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 804/2008, interesando que previo señalamiento de día y hora, se proceda a la práctica de la diligencia de lanzamiento de la vivienda, poniéndola a disposición de la parte ejecutante, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de El Espinar (Segovia) el auxilio judicial del señalamiento previo de día y hora y proceder a la práctica de la diligencia de lanzamiento de la vivienda, poniéndola a disposición de la parte ejecutante, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Segovia.

**36º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 24 de mayo de 2010, dando cuenta del escrito de la Juez Titular del Juzgado de Paz de El Espinar (Segovia), D<sup>a</sup>. Raquel Álvarez Rodríguez, de 13 de mayo de 2010 al que adjunta copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Segovia y remitida a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 12 de esa localidad, enviados a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Segovia el día 7 de mayo de 2010, en el Procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 560/2008, interesando se proceda a la práctica de la diligencia de entrega de posesión de la vivienda, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de El Espinar (Segovia) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de entrega de posesión de la vivienda, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Segovia.

**37º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 28 de mayo de 2010, dando cuenta del escrito de la Juez Titular del Juzgado de Paz de El Espinar (Segovia), D<sup>a</sup>. Raquel Álvarez Rodríguez, de 21 de mayo de 2010 al que adjunta copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Segovia y remitida a la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 12 de esa localidad, enviados a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Segovia el día 12 de marzo de 2010, en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 260/2010, interesando que previo señalamiento de día y hora y notificación del Auto despachando ejecución de 11 de marzo pasado, que por cédula se acompaña, se proceda a la práctica de la diligencia de lanzamiento del piso, poniéndolo a disposición de la parte ejecutante, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de El Espinar (Segovia) el auxilio judicial del señalamiento previo de día y hora y proceder a la práctica de la diligencia de lanzamiento del piso, poniéndolo a disposición de la parte ejecutante, debiendo llevarla a cabo estas diligencias el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Segovia, en tanto sí procede solicitar del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

referido Juzgado de Paz de El Espinar (Segovia) el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del Auto de 11 de marzo de 2010 despachando ejecución, dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Segovia a D. Juan García Conde, haciendo entrega de la cédula de notificación del mismo y de los documentos que se adjuntan con el exhorto, debiendo llevarla a cabo el citado Juzgado de Paz.

**38º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 18 de mayo de 2010, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 77 de Ibeas de Juarros (Burgos) de 10 de mayo de 2010, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el 6 de mayo pasado, en el Procedimiento: Juicio Verbal de Desahucio por Falta de Pago nº 548/2010, interesando se cite a D<sup>a</sup>. Isabel Rosario Paniagua para que comparezca el próximo día 8 de junio a las 13,45 horas a la celebración de la vista señalada, bajo los apercibimientos que constan en la cédula de citación y se le requiera e interesando asimismo se proceda a la práctica de la diligencia de lanzamiento de la finca urbana señalada para el día 8 de julio de 2010 a las 10 horas, conforme a lo acordado en auto de 5 de mayo de 2010, dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de lanzamiento de la finca urbana, señalada para el día 8 de julio de 2010 a las 10 horas, conforme acordado en auto de 5 de mayo de 2010, dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, debiendo llevarla a cabo este Juzgado o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Ibeas de Juarros el auxilio judicial, respecto a la práctica de la citación a D<sup>a</sup>. Isabel Rosario Paniagua para que comparezca el próximo día 8 de junio a las 13,45 horas a la celebración de la vista señalada, haciéndole los apercibimientos que constan en la cédula de citación, con entrega de la misma y de copia de la demanda y de la de los documentos que se adjuntan con el exhorto, así como la del requerimiento, en los términos indicados en el auto de 5 de mayo pasado, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

**39º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 18 de mayo de 2010, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 110 de Castrillo de la Vega (Burgos), de 13 de mayo de 2010, adjuntando copia de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aranda de Duero (Burgos) el 19 de abril de 2010, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

referido Juzgado el día 10 de mayo pasado, en el Procedimiento de Juicio Verbal de Desahucio por Falta de Pago nº 109/2010, interesando que de conformidad con lo establecido en la referida sentencia se señale hora el próximo día 28 de mayo de 2010, para proceder a la práctica de la diligencia de lanzamiento, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrillo de la Vega (Burgos) el auxilio judicial respecto a señalar hora el próximo día 28 de mayo de 2010, para proceder a la práctica de la diligencia de lanzamiento, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aranda de Duero (Burgos).

Con referencia a la práctica de la diligencia de lanzamiento interesada, deberá llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aranda de Duero (Burgos), a la vista del contenido del punto 4.3 de la Instrucción 4/2001, de 20 de junio del Consejo General del Poder Judicial.

**40º.-** Vista la solicitud deducida por **Dª. MARÍA DE LUNA TABOADA MARTÍNEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Betanzos (A Coruña), de obtención de licencia por riesgo tras la licencia por maternidad que viene disfrutando, y hasta que su hija cumpla los nueve meses de edad, la Comisión Permanente, como tiene ya acordado, dispone la denegación de la licencia, por entender que la atención ordinaria de los deberes judiciales en el órgano del que resulta ser titular la solicitante, en modo alguno puede resultar incardinada en las previsiones del artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al no resultar sostenible que las condiciones de desarrollo de la función judicial incidan negativamente en la salud.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**41º.-** Conceder a **Dª. LAURA PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 30 de mayo de 2010, (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**42º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **Dª. MARÍA ROSA FERNÁNDEZ PALMA**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Girona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 23 y 24 de junio de 2010, con el objeto de participar en la ponencia del **Curso de Verano “La Red: Luces y sombras de Internet en un Estado de Derecho”**, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que tendrá lugar en **Santander** (Cantabria); haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Girona, a sus efectos.

**43º.-** Vista la solicitud deducida por **Dª. SONSOLES MATA LLORCA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 17 de los de Valencia, de licencia por asuntos propios sin retribución a disfrutar por período de un mes, entre el 29 de junio y el 28 de julio del año en curso, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud, teniendo en cuenta la carga de asuntos y nivel de pendencia que soporta el referido órgano judicial, de acuerdo con los informes que constan en la documentación de la propuesta, la existencia de medida de refuerzo para dicho Juzgado, y teniendo en cuenta la negativa repercusión que la licencia supondría para el normal funcionamiento del órgano, elemento que ha de resultar ponderado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**44º.-** Conceder a la Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Valencia, **Dª. BEATRIZ DE LA RUBIA COMOS**, licencia por asuntos propios sin retribución, del día 30 de junio al 8 de julio de 2010, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, al Decano de los Juzgados de Valencia, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**45º.-** Vista la solicitud deducida por **Dª. MARÍA BEATRIZ GARCÍA NOAIN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de Pamplona, de disfrute en dos períodos de licencia por asuntos propios retribuida, del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta especialmente el período en que tiene ya concedidas las vacaciones anuales, acuerda, antes de adoptar la correspondiente resolución, recabar de la expresada Magistrada que opte tan sólo por uno de los dos períodos interesados, teniendo en cuenta no sólo la naturaleza explícita de esta licencia, sino la negativa repercusión que el disfrute de ambos períodos –unidos al de vacaciones-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

supondría para el normal funcionamiento del órgano, elemento que ha de resultar ponderado de conformidad con lo dispuesto en el artículo citado.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**46º.-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. CAROLINA DEL CARMEN CASTILLO MARTÍNEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Denia, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad de Valencia, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**47º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial, elevadas por el Servicio de Personal Judicial.

**48º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**49º.-** De conformidad con la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y del Ministerio Fiscal, decretar el archivo del expediente de información sumaria incoado por Acuerdo de la citada Sala de Gobierno, en fecha 5 de abril de 2010, a **D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Jueza sustituta de los Juzgados de XXXXXXXXXXXX y provincia en el presente año judicial, al no resultar de lo actuado prueba alguna de su falta de idoneidad para el ejercicio del cargo.

**50º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D<sup>a</sup>. ISABEL RODRÍGUEZ DÍAZ** para el cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Las Palmas y actuación en el orden jurisdiccional civil**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 en relación con el 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las ocho plazas de Magistrado/a suplente actualmente vacantes en la indicada Audiencia Provincial, considerada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

indispensable para la adecuada atención de la misma, máxime habida cuenta de la falta de Magistrados/as suplentes para el orden jurisdiccional civil y mercantil, así como en la idoneidad de la candidata propuesta.

**51º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo General del Poder Judicial, en relación con la solicitud de concesión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, a favor de **D. JAVIER IGNACIO REYES LÓPEZ**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Denia (Alicante), participando al Ministerio de Defensa que por parte de este Consejo no existe objeción a la concesión de la citada condecoración.

**52º.-** Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort**, a favor de **D. JULIÁN-CARLOS ARQUÉ BESCÓS**, Magistrado con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

**53º.-** Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort**, de la clase que corresponda, a favor de **D. EMILIO DE COSSÍO BLANCO**, que fue Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

**54º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la **aceptación de la renuncia** de **Dª. ISABEL MORENO BRUNA** al cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Málaga** en el año judicial 2009/2010, y el **nombramiento** para el mismo cargo y año judicial de **Dª. MARÍA BELÉN AROZA MONTES**, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir una de las dos plazas de Magistrado/a suplente que se hallarán vacantes en la indicada Audiencia Provincial como consecuencia de la renuncia anterior, considerada indispensable para adecuada atención de la misma.

**55º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **Dª. MARÍA CARMEN SOROLLA BARBER** para el cargo de **Jueza sustituta** de los **Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordá, Olot, Puigcerdá, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona)**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las seis plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para la adecuada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

atención de los mismos, en especial habida cuenta de que quince de ellos carecen actualmente de titular.

**56º.-** 1.- Por la Comisión de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial, se ha emitido dictamen -que se acompaña a la propuesta-, en torno a la posible Revisión de Oficio de los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 8 de julio de 2008, por los que se nombran Jueces de Paz en los Municipios de Monells, Cruïlles y Sant Sadurni de L'Heura. El motivo de este informe, emitido a petición de la Comisión Permanente, descansa sobre la premisa de la imposibilidad de existencia de más de un Juez de Paz por Municipio carente de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y ante la circunstancia de transformación sobrevenida de los tres municipios mencionados en uno solo.

2.- A la vista del contenido del informe referido, así como de la documentación que se acompaña a la propuesta, la Comisión Permanente, acuerda:

a) Declarar que no ha lugar a la tramitación de Expediente de Revisión de Oficio de los Acuerdos de nombramiento mencionados, toda vez que en su producción no concurre causa alguna de nulidad, de las previstas en el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Ello no obstante, ante la claridad inequívoca en que aparece redactado el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara la imposibilidad de concurrencia de más de un Juez de Paz titular, y su correspondiente sustituto, en el único Municipio resultante de la unión de los que en su día existían separadamente.

3.- Por todo lo expuesto, procede tener por Juez de Paz titular del Municipio de Monells-Cruïlles-Sant Sadurni de L'Heura a D. ENRIC FITA GIRONELLA y como Juez de Paz sustituto al que haya sido nombrado, en su caso, para Sant Sadurni de L'Heura, todo ello al ser este pueblo cabeza del citado Municipio, debiendo cesar los demás que en su día resultaron nombrados por imposibilidad sobrevenida de ejercicio.

El presente Acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**57º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder al Presidente de la Audiencia Nacional, **D. ANGEL JUANES PECES**, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 16 a 18 de junio de 2010, con el objeto de concurrir en calidad de **Ponente**, con el tema **“La Audiencia Nacional del siglo XXI”**, a las **XVII Jornadas de Derecho “Enrique Ruiz Vadillo”**, organizadas por el Centro Asociado de la UNED de **Mellilla**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

**58º.-** Elevar al Pleno de este Consejo propuesta de **anunciar** en el Boletín del Estado, **para su provisión**, las **Presidencia de las Salas Primera, Segunda, y Quinta del Tribunal Supremo**, por próxima expiración del mandato de los anteriormente nombrados, y de aprobar las bases por las que ha de regirse la convocatoria de este tipo de plazas, según proyecto de texto adjunto a la documentación de este Acuerdo, en el que se ha seguido el modelo aprobado para la Presidencia de Tribunales Superiores de Justicia por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010, con las modificaciones que impone el artículo 8 y concordantes del Reglamento 1/2010 para las Presidencias de Sala del Tribunal Supremo.

**59º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos retroactivos, a **D. JUAN MANUEL IRURETAGOYENA SANZ**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Bilbao, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 14 al 18 de junio de 2010, con objeto de participar en la **actividad “Curso de derecho constitucional de la Unión Europea”** que tendrá lugar en **Tréveris** (Alemania); haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Bilbao, a sus efectos.

**60º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **Juzgados de lo Penal número 1, 2 y 3 de Ciudad Real**, a favor de las Magistradas, **Dª. CARMEN PEDRAZA CABIEDAS, Dª. ALMUDENA BUZÓN CERVANTES Y Dª. ROSA MARÍA ANGOSTO AGUDO** en el propio órgano judicial, para la Eliminación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

o Reducción de Ejecuciones Pendientes en el Partido Judicial de Ciudad Real, en relación con el “Plan de apoyo al Plan de Actualización y Apoyo a la Ejecución de resoluciones judiciales de determinados órganos judiciales incluidos en la primera fase del “Plan de implantación de la NOJ”.

Las Magistradas comisionadas percibirán, la remuneración legal prevista, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las Magistradas comisionadas al Plan de Actuación, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

**61º.-** Autorizar la asistencia de los/las Magistrados/as de la Audiencia Nacional que se relacionan en el Anexo II que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a **la visita institucional a la “Comisión Nacional del Mercado de Valores”**, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio.

**62º.-** Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo preparatoria del Grupo de Investigación “Reforma de la Ley de Procedimiento Laboral” (GI10130)**, que tendrá lugar en **Madrid** el día 22 de junio de 2010, de los miembros de dicho grupo, incluidos en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan, con cargo al programa 111.O de Formación y Selección de Jueces y Magistrados, del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2010.

**63º.-** Conceder a los miembros de la Carrera Judicial participantes en los **Seminarios sobre La Nueva Oficina Judicial** que se celebrarán en **Guadalajara** y **Toledo** los días 1 y 8 de julio de 2010, respectivamente, y a los directores y ponentes, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial.

**64º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de los/las Magistrados/as que se relacionan en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a los/las expresado/as Magistrados/as comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**65º.-** Conceder comisión de servicio el 23 de junio de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍN MAZUELOS**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Huelva; y a **D. LUIS MANUEL UGARTE OTERINO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **32ª Reunión de puntos de Contacto de la Red Judicial Europea civil y mercantil (EJNCC)**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica) en dicha fecha.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**66º.-** Nombrar como profesores invitados al **Seminario de “El Juez ante el Primer Destino”** que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona el día 21 de junio de 2010 a:

- **D. JUAN MARTÍNEZ MOYA**  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
- **D. CÉSAR TOLOSA TRIBIÑO**  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria
- **Dª. Mª EUGENIA ALEGRET BURGUÉS**  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- **Dª. CARMEN ISABEL ORTIZ RODRIGUEZ**  
Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de L'Hospitalet de Llobregat
- **Dª. ANA CONSUELO CASTÁN HERNÁNDEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cornellà de Llobregat

- **D<sup>a</sup>. ELENA VEGAS FUENTES**

Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sta. Coloma de Farners

Conceder comisión de servicio el día 21 de junio de 2010, y el anterior o posterior si fuere necesario, con derecho a indemnización a:

- D. JUAN MARTÍNEZ MOYA  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
- D. CÉSAR TOLOSA TRIBIÑO  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Conceder comisión de servicio el día 21 de junio de 2010, con derecho a indemnización a:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> EUGENIA ALEGRET BURGUÉS  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
- D<sup>a</sup>. CARMEN ISABEL ORTIZ RODRIGUEZ  
Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de L'Hospitalet de Llobregat
- D<sup>a</sup>. ANA CONSUELO CASTÁN HERNÁNDEZ  
Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cornellà de Llobregat
- D<sup>a</sup>. ELENA VEGAS FUENTES  
Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sta. Coloma de Farners

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y a los honorarios que se establecen en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 1 de octubre de 2009 (Acuerdo 95º).

Autorizar que dichas indemnizaciones por gastos de desplazamiento y honorarios se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente del día 1 de octubre de 2009 (Acuerdo 95º).

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar, en el caso necesario, la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**67º.-** Aprobar un gasto de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (50.672,35 €) para la realización de **obras menores de reforma y mejora de las instalaciones de la cocina de la Escuela Judicial, sede de Barcelona**, con cargo al concepto 620, programa 1110, del presupuesto del CGPJ para el 2010. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**68º.-** Conceder comisión de servicio, a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, al siguiente Magistrado por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Juez/Magistrado:	<b>Josep Niubo Clavería</b>
Destino:	Sección 3ª Audiencia Provincial de Barcelona
País:	<b>Polonia</b>
Fechas:	21 de junio al 2 de julio de 2010

**69º.-** Autorizar la participación en el **Seminario “Práctica judicial antiterrorista”** organizado por la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia y el Instituto de Formación Judicial de Bélgica y a celebrar en **Bruselas** entre los días 1 y 2 de julio de 2010 de **Dª. BEGOÑA ARGAL LARA**, Magistrada de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, y **D. LUIS CARLOS PELLUZ ROBLES**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Madrid, concediéndoles comisión de servicios los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento.

Desde el punto de vista del gasto todo el mismo está cubierto por la organización (alojamiento, manutención y transporte), si bien la parte no cubierta se acuerda que sea abonada con cargo a la partida que para actividades formativas en el extranjero tiene aprobada la Unidad de Red Europea de Formación Judicial en virtud de Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 2010 (Acuerdo 67º).

**70º.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **“Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación de la Prensa de Aragón”**, y en el que se solicita la delegación de la firma del mismo en la Portavoz del Consejo, Dª. Gabriela Bravo Sanestanislaos.

**71º.-** Autorizar el abono de VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (27'40 euros) a **Dª. MERCEDES DÍAZ HERRÁEZ**, Auxiliar nivel 16 del Servicio de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial, en concepto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de gastos por traslado en taxi a su regreso de la comisión de servicio concedida por la Comisión Permanente de 19 de enero de 2010 (Acuerdo nº 60), para su participación en la **actividad "ENCJ - PLAN DE ESTANCIAS DE FUNCIONARIOS DE CONSEJOS EUROPEOS DE LA JUSTICIA EN LA OFICINA PERMANENTE DE LA RED EUROPEA DE CONSEJOS DEL PODER JUDICIAL - 2009/2010"**, que tuvo lugar en **Bruselas** (Bélgica) del 1 de marzo al 30 de abril de 2010. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**72º.-** Cambiar las fechas de las comisiones de servicio otorgadas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 2010 (Acuerdo 61º) para la participación de la **Jornada de Coordinadores Territoriales en la Escuela Judicial de Barcelona**, al haber cambiado, por razones de ajuste en el calendario del mes de junio, la fecha de la misma, siendo la fecha final el día 22 de junio de 2010, de forma que las comisiones de servicio se otorgan para este día así como el anterior y posterior por si fuere necesario, a los efectos de desplazamiento, a los participantes aprobados:

- **D. FRANCISCO DE ASÍS MOLINA CRESPO**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Sevilla
- **Dª. AURORA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA**  
Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Granada
- **D. EMILIO MOLINS GARCÍA-ATANCE**  
Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Zaragoza
- **D. PABLO MARTÍNEZ-HOMBRE GUILLÉN**  
Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Oviedo
- **Dª. MARÍA DEL CARMEN CIMAS GIMÉNEZ**  
Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Valladolid
- **D. JUAN CARLOS SUÁREZ- QUIÑONES FERNÁNDEZ**  
Magistrado del juzgado de Instrucción nº 2 de León
- **D. FRANCISCO GONZÁLEZ MAILLO**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona  
(Al Magistrado mencionado, sólo concederle comisión de servicio el día de las Jornadas, dada su residencia laboral)
- **D. ANTONIO PIÑA ALONSO**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ourense



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL TENA FRANCO**  
Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia
- **D<sup>a</sup>. ALMUDENA ÁLVAREZ TEJERO**  
Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid

**73º.-** Conceder comisión de servicio del 21 al 22 de junio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial y Project leader de este Proyecto; a **D. IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, Magistrado del Juzgado de lo Penal 20 de Madrid; a **D. ANTONIO MARCHAL MARTOS**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial-Escuela Judicial; a **D. FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial-Escuela Judicial; a **D. EDUARDO DE URBANO CASTRILLO**, Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo; y a **D. CARLOS JAVIER URIBE UBAGO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial-Formación Continua, para participar en la "**Conferencia Final**" del **proyecto Twinning BG/2007/IB/JH/08: "Un paso adelante hacia una calidad superior de la formación de la Judicatura de Bulgaria"**, que tendrá lugar del 21 al 22 de junio de 2010 en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**74º.-** 1.- Aprobar la cantidad que se desglosa en la memoria presupuestaria que se adjunta como Anexo a la documentación de este Acuerdo, para la celebración del **acto de entrega** del **Premio a la Calidad de la Justicia**, en sus distintas modalidades, que tendrá lugar el próximo día 21 de junio en la sede del Consejo General del Poder Judicial situada en la calle Marqués de la Ensenada nº 8 en **Madrid**. La citada cantidad ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio, con derecho a gastos, durante el día 21 de junio, así como el día posterior si resulta necesario para la vuelta al lugar del destino, a los/las Jueces/zas y Magistrados/as que presten servicio en alguno de los órganos judiciales que hayan sido objeto de premio o accésit en la edición 2010, para que puedan asistir a la entrega del Premio a la Calidad de la Justicia, de los que se dará cuenta expresa en una próxima reunión de la Comisión Permanente.

3.- Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**75º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 168/10** interpuesto por **D<sup>a</sup>. CARIDAD HERNÁNDEZ GARCÍA**, contra acuerdo de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente de 23 de marzo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**76º.-** Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 182/10**, interpuesto por **Dª. MARÍA JOSÉ GARCÍAS BECEDAS**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**77º.-** Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 183/10**, interpuesto por **Dª. MARÍA CARMEN GARCÍA NARANJO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**78º.-** Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 184/10**, interpuesto por **D. JOSÉ JUAN MORENO RUIZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**79º.-** Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 185/10**, interpuesto por **D. ÓSCAR FERNÁNDEZ AGRELO**, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 30 de abril de 2010.

**80º.-** Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 186/10**, interpuesto por **D. JOSÉ IGNACIO GÓMEZ HIDALGO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**81º.-** Designar a D<sup>a</sup>. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 187/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA GABRIELA BOLDÓ PRATS**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**82º.-** Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 188/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA ESTELA SAN MIGUEL GALLO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 26 de marzo de 2010.

**83º.-** Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 189/10**, interpuesto por **D. CARMELO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**84º.-** Designar a D<sup>a</sup>. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 190/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA JULIA GARCÍA MARTÍNEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**85º.-** Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 191/10**, interpuesto por **D. ALFREDO SOLER VALDÉS-BANGO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**86º.-** Designar a D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 192/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. VALENTINA LÓPEZ CORONADO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**87º.-** Designar a D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 193/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. BIBIANA SEGURA CROS**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**88º.-** 1.- Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 194/10**, interpuesto por **D. ARTURO VALDÉS TRAPOTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de mayo de 2010.

2.- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 194/10**, interpuesto por **D. ARTURO VALDÉS TRAPOTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de mayo de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**89º.-** Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 195/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**90º.-** Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 196/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. CAROLINA MESA MARRERO**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**91º.-** Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 197/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. IOLANDA LÓPEZ MORALES**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**92º.-** Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 198/10**, interpuesto por **D. DIONISIO GABRIEL HERNÁNDEZ DE CÓRDOBA**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**93º.-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 199/10**, interpuesto por **D. LUIS M<sup>a</sup> ORTEGA ARRIBAS**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**94º.-** Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 200/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**CRISTINA CIPO GONZÁLEZ**, contra el Acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del consejo General del Poder judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

**95º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión** instada en el **recurso de alzada nº 161/10**, interpuesto por **D. FRANCISCO SESEÑA SANTOS**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 15 de Barcelona, contra los siguientes Acuerdos:

- Comunicación de la Magistrada Decana de los Juzgados de Barcelona, de 29 de marzo de 2010, participándole la suspensión de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal convocada para el día 7 de abril, y señalando otra en su sustitución para el siguiente día 19, a las 13 horas.
- Acta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Barcelona, celebrada el 19 de abril de 2010.
- Acuerdo de la Magistrada Decana de los Juzgados de Barcelona, de 23 de abril del mismo año, denegando una nueva convocatoria de Junta de Jueces de lo Penal que había sido solicitada por el hoy recurrente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y a la Magistrada Decana de los Juzgados de Barcelona.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

**96º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión** instada en el **recurso de alzada nº 162/10**, interpuesto por D<sup>a</sup>. ANA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ, Procuradora de los Tribunales, en representación del Magistrado **D. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXXXXXXXXXXX, de 9 de abril de 2010, por el que habiéndose hecho efectiva la ejecución de la sanción de suspensión de funciones por tiempo de seis meses, decretada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial. en su reunión de 25 de febrero anterior, impuesta al Magistrado D. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX por su actuación como titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXX nº XX de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

XXXXXXXXXX, como autor de una falta muy grave del artículo 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no ha lugar a pronunciarse sobre su baja por enfermedad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXXXXXXXXXXX.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

**97º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 155/10**, interpuesto por **D. JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA Y D. ANTONIO PANEA YESTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de mayo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**98º.-** Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 178/10**, interpuesto por **Dª. MARÍA DEL PRADO SASTRE FERNÁNDEZ-CHICO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de mayo de 2010, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**99º.-** Designar a D. PIO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 201/10**, interpuesto por **D. PEDRO ENRIQUE LÓPEZ GARCÍA**, Presidente de la Asociación Profesional de Expertos Técnicos Inmobiliarios (A.P.E.T.I.), contra Acuerdo del Magistrado Decano de Zaragoza de 2 de marzo de 2010.

**100º.-** Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 202/10**, interpuesto por **D. ANTONIO RUBIO PÉREZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 7 de mayo de 2010.

**101º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **estimar la solicitud de suspensión** instada en el **recurso de alzada nº 172/10**, interpuesto por **D. JOSÉ MANUEL MARCO COS, Dª. ADELA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**BARDÓN MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES GIL MARQUÉS y D. RAFAEL GIMÉNEZ RAMÓN**, Magistrados/as integrantes de la Sección 3<sup>a</sup> (civil) de la Audiencia Provincial de Castellón, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 14 de abril de 2010, por el que se aprueba la modificación de las normas de reparto de asuntos en la forma propuesta por el Presidente de la referida Audiencia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

**102º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 148/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA PÉREZ BORRAT**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 9 de marzo de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**103º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **desestimar la solicitud de suspensión** instada en el **recurso de alzada nº 163/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS SOLANA TALAVERA**, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal nº 12 de Barcelona, contra Acuerdo de la Magistrada Decana de dicha Capital, de 10 de mayo de 2010, por los que se atribuye, por reparto, al órgano jurisdiccional del que es titular la hoy recurrente, el conocimiento de la ejecutoria penal nº 543/10.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese a la Magistrada Decana de los Juzgados de Barcelona.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

**104º.-** Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Mediterránea de Derechos Humanos**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de acuerdo con los términos de la propuesta, delegando expresamente su firma en representación del Consejo en la Vocal Portavoz, D<sup>a</sup>. Gabriela Bravo Sanestanislaio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**